MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO **CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN**		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
CERTIFICA:

AVAL POSITIVO A LA MODIFICACIÓN No 1

Código BPIN – SECOP II:	**202600000005953**
Código BPIM - SYSMAN:	2026-15238-0024
Proyecto:	**DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIAS 2026 2027 PARA EL MUNICIPIO DE DUITAMA**
Fecha inscripción:	24 DE ENERO DE 2026
Oficina responsable:	**Secretaria de Integración Social**
Sector DNP	**Inclusión social y reconciliación**
EN EJECUCIÓN	SI

VALOR INSCRITO	VALOR ANTERIOR	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Vigencia **2026**:	$ 399.592.606,00	(+) $ 48,044,338,46	$ 447,636,944,46
Vigencia **2027**:	$ 491.531.013,00	$ 5,439,481,00	$ 496,970,494,00
Vigencia **2028**:	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Valor total del Proyecto	**$ 891.123.319,00**	**(+) $ 53,483,819,46**	**$ 944,607,438,46**

1. Que luego de revisada la documentación que justifica la modificación del componente del proyecto, el cual cumple con los requisitos exigidos por el Banco de Proyectos; así mismo, que la modificación es pertinente y conveniente para para llevar a feliz término el cumplimiento del objeto del proyecto.

2. Que mediante la presente certificación, se avala la siguiente modificación: Ampliar el alcance inicial del proyecto mediante la inclusión de nuevas actividades "1.1.3. Adquisición de elementos para atención de población beneficiaria de transferencias monetarias", 1.2.3. Evento logístico dirigido a población diversa" y "1.5.1. Mantenimiento de las instalaciones de la casa de la Mujer y la familia" las cuales no fueron previstas inicialmente, pero buscan mejorar las acciones de atención de la población objetivo del proyecto.

3. Que las condiciones técnicas actuales permiten la ejecución del proyecto hasta su culminación.

4. Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** los cambios y da fe que las modificaciones propuestas fueron revisadas y evaluadas técnica y financieramente, encontrándose que son esenciales para el cumplimiento del objeto del proyecto. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

Duitama, 16 de marzo de 2026.

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contratista